

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10:00 horas del 7 de mayo de 2025, se reúnen en la 2ª planta del Centro Municipal de las Artes-Teatro Buero Vallejo los siguientes miembros del órgano de selección, contando la asistencia de Dña. Elena García-Belenguer Campos en calidad de asesora, para la cobertura de una plaza Técnico/a Superior, puesto de trabajo de Veterinario/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

PRESIDENTA: Dña. Patricia Martín Sánchez

VOCALES: Dña. Jessica López Garrosa
D. Eduardo Pérez de Arenaza Torroja

SECRETARIO: D. Moisés López Romero

ASESORA: Dña. Elena García-Belenguer Campos.

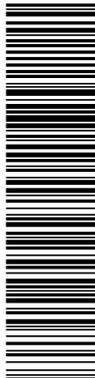
PRIMERO: Existiendo quorum suficiente, la Presidenta da por iniciada la sesión y se procede, en primer lugar, a la revisión de las alegaciones presentadas por aspirantes a este proceso selectivo.

Alegaciones presentadas por Dña. Vanesa Muñoz Gijón.

1. Considera que la pregunta 60 del cuestionario, relativa al control integrado de plagas, debe ser anulada al entender que las contestaciones facilitadas no reflejan con exactitud la realidad técnica del control integrado de plagas. El Tribunal considera que, conforme a normativa, son claramente incorrectas las opciones a) y c), siendo b) la respuesta correcta, por lo que se rechaza esta alegación.
2. Considera que la pregunta 72, relativa al contenido del capítulo I de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales del cuestionario, debe ser anulada al entender que esos órganos administrativos no forman parte del temario publicado (temas 20 a 24 del Anexo I de las Bases).

En relación a esta alegación cabe indicar que, a pesar de que estos órganos forman parte del sistema de protección animal, sí es cierto que el contenido del tema nº "21. *Ley de Bienestar animal (II). Promoción de la Protección Animal y dotación de medios. Centros públicos de protección animal*" hace referencia específicamente al Capítulo V, "Promoción de la Protección Animal y dotación de medios", motivo por el cual el tribunal acepta esta alegación y queda anulada la pregunta 72.

Alegaciones presentadas por Dña. Rosario Judit Orgaz Martín.



1. Considera que respecto de la primera pregunta de reserva nº 81, relativa a la rabia, hay dos respuestas falsas, por un lado la opción "b) Desde 1978 no hay rabia en la Península Ibérica" es errónea, ya que hubo un caso aislado en Toledo en 2013. Por otro lado, la contestación c) "La forma de transmisión más frecuente es a través de mordeduras, arañazos y sobre todo a través de las heces" también es errónea, ya que la forma de transmisión de la rabia no es a través de las heces. En consecuencia, se estima esta alegación y se anula la pregunta nº 81.

SEGUNDO: Una vez resueltas las alegaciones y establecida, de forma definitiva, la plantilla correctora del primer ejercicio, se procede a la corrección de los exámenes, teniendo en cuenta que, a la vista de las preguntas anuladas como consecuencia de la resolución de las alegaciones, la pregunta nº 72 se sustituye por la pregunta nº 82.

Dicha corrección se realiza de forma completamente anónima; es decir, abriendo únicamente los sobres grandes, que contienen las hojas de respuestas, pero sin abrir todavía los sobres pequeños, en los que se contienen los datos identificativos de los/las aspirantes, con el siguiente resultado:

NÚM. DE PLICA	CALIFICACIÓN
1	11,75
2	11,30
3	16,15
4	9,95
5	10,30
6	9,20
7	9,25
8	11,70
9	11,85
10	10,70
11	15,05
12	8,20
13	10,95

TERCERO: Finalizada la corrección de los exámenes, los miembros del órgano de selección proceden a la apertura de los sobres pequeños, que contienen la hoja de datos identificativos, a efectos de identificar y relacionar a cada uno de los aspirantes con la correspondiente plica, con el siguiente resultado:

NÚM. DE PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
1	JORGE CAMPOLLO SEÑAS	11,75
2	PATRICIA GÓMEZ FERNÁNDEZ	11,30
3	VANESA MUÑOZ GIJÓN	16,15
4	BEATRIZ RABADE SAMANIEGO	9,95
5	TANIA MARTÍN SANJUAN	10,30
6	ELENA PARRADO ROLLÁN	9,20
7	MARÍA RIANSARES MATEOS SÁNCHEZ	9,25
8	BEATRIZ GUTIERREZ SORIANO	11,70
9	ALEJANDRO ARROYO MORENO	11,85

OTROS DATOS

Código para validación: **EINOJ-LKG3W-92197**
Fecha de emisión: **12 de Mayo de 2025 a las 11:25:28**
Página 3 de 3

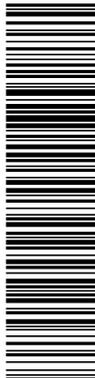
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefe Adjunto - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/05/2025 08:37
- 2.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/05/2025 08:39
- 3.- Técnico de Medio Ambiente 1 del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 09/05/2025 08:59
- 4.- Inspectora de Sanidad del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/05/2025 08:58

ESTADO

FIRMADO
12/05/2025 08:58



10	MYRIAM GUILLÉN CAMPOS	10,70
11	ROSARIO JUDITH ORGAZ MARTÍN	15,05
12	JULIA RUBIO RAMOS	8,20
13	LOURDES BALDUQE PUIG	10,95

CUARTO: A tenor de la Base 10, apartados A.1 y A.2 de la convocatoria, que establecen respectivamente que para aprobar el ejercicio es necesaria una calificación de 10 puntos y que al segundo ejercicio (supuesto práctico) solamente podrán acceder aquellos/as aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, se convoca a todos los/las candidatos/as que hayan obtenido al menos dicha puntuación para la realización del **SUPUESTO PRÁCTICO** relacionado con el programa que figura como temario específico dentro del Anexo I de las Bases, que será propuesto por el órgano de selección en el momento de realización de la prueba, para el día **27 de mayo de 2025**, a las **9:30 horas**, en el Centro Municipal de las Artes-Teatro Buero Vallejo, sito en C/ de los Robles, s/n, de Alcorcón (Madrid).

La defensa del supuesto práctico, prevista en la Base 10, apartado A.2., se realizará por los/las aspirantes una vez finalizada la realización del ejercicio, por el orden de llamamiento resultante que, en suerte, haya tocado al número de sobre para cada candidato/a. Durante dicha defensa el Tribunal podrá preguntar y debatir con los/las aspirantes sobre el contenido del supuesto práctico realizado.

QUINTO: A efectos de la elaboración del supuesto práctico, el órgano de selección acuerda reunirse a las 8:00 horas del día de realización del examen, 27 de mayo de 2025, en la 2ª planta del Teatro Buero Vallejo.

SEXTO: Se acuerda conceder a los/las aspirantes un plazo de TRES (3) días hábiles para que, en el caso de que así lo consideren oportuno, formulen alegaciones frente a las calificaciones reflejadas en la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe el Secretario de lo actuado, con el Vº Bº de la Presidenta, y firmando la presente acta los restantes miembros del Órgano de Selección en prueba de conformidad.